

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

DÉCRETO N° **739** MEHF
Expte. N° 1820801/16

PARANÁ, 12 ABR 2016

VISTO:

Las disposiciones referidas a la determinación de las valuaciones de parcelas subrurales previstas en la Ley N° 8672; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 40/16 MEHF se aprobaron los nuevos valores básicos por metro cuadrado de construcción de las 6 categorías de mejoras, correspondientes al Período Fiscal 2016;

Que el Artículo 4° del citado Decreto establece la aplicación de un coeficiente de actualización del UNO COMA SETENTA Y CINCO (1,75), sobre los valores unitarios básicos vigentes de la tierra libre de mejoras para parcelas subrurales en el Período Fiscal 2016;

Que ante las nuevas valuaciones que resultaron de acuerdo a lo indicado en los considerandos, para su aplicación a las parcelas subrurales durante el corriente ejercicio, se entiende conveniente establecer valores máximos en el monto del impuesto a pagar en el corriente año;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la aplicación de un tope del Sesenta por Ciento (60%) en el monto determinado del Impuesto Inmobiliario Subrural 2016, respecto del Impuesto determinado en el período 2015 por dicho concepto, para aquellas partidas de parcelas subrurales que no registren aumentos en las superficies de Terreno y/o Mejoras.-

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

739

DECRETO N° 739 MEHF
Expte. N° 1820801/16

ARTICULO 2°.- La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS -ATER-, arbitrará los procedimientos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y remítanse copia del presente a la Administradora Tributaria, a sus efectos.-

wp

//nl.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
MEHF

ES COPIA
JULIO CÉSAR RITT
Jefe Área Decretos
Gobernación